



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)

**TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION
(art. 181 Ley 1437 de 2011)**

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACTOR (a): MERY ALEXANDRA CUELLAR MANDON
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
APODERADO (a): DR (a): MANUEL FERNANDEZ DIAZ
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
RADICACIÓN: 2012-00180-00**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 30 de julio de 2014, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el arts. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, TREINTA Y UNO (31) de JULIO de 2014, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día CATORCE (14) de AGOSTO de 2014, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria